

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1036

Número de Repertorio: 2954

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Abril del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1036 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1316311941	ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO	ADJUDICATARIO
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)		

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2189310000	82805	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: jueves, 25 abril 2024

Fecha generación: jueves, 25 abril 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 4 4 7 9 6 0 1 V B C T E



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-180420241459

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 18 de Abril del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre del 2023 como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta parecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

Solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **PRIMERA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **11 DE MARZO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: EL SEÑOR ALLAN FERNANDO ZAMBRANO BRIONES.

N° 20241308002**P00395**

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 2.633,40

MANTA: 11 DE MARZO DEL 2024

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

12/13. V



Factura: 001-002-000074787

20241308002P00395

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:		20241308002P00395					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MARZO DEL 2024, (14:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316311941	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2633.40					

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Cantón Manta, Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P00395
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2024, (14:40)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-2417713
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO #: 001005/003518

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NUMERO: 001-002-000074787

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00395

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

A FAVOR DEL SEÑOR ALLAN FERNANDO ZAMBRANO BRIONES.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$27.341,23

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes once de marzo del año dos mil veinticuatro, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por la Ingeniera **Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro seis**; en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada,



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y por otra parte el señor **ALLAN FERNANDO ZAMBRANO BRIONES**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno seis tres uno uno nueve cuatro uno**, quien declara ser de estado civil soltero, ser mayor de edad, de ocupación empleado privado, ser de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en Villamarina de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0958928095, correo electrónico jesuszambrano_juridico@hotmail.com. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento, y quien me autoriza para constatar su información personal en la base de datos biométricos a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo obliga la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento

de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA**

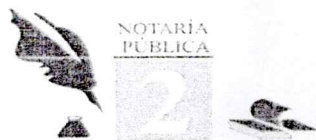
NOTARIA: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO VILLAMARINA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

señor **ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO**, de estado civil soltero, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno seis tres uno uno nueve cuatro uno y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"EL ADJUDICATARIO"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1. Que, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de febrero del mil novecientos noventa y nueve, se protocolizó la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo, vía a Rocafuerte de esta ciudad de Manta, formando un cuerpo cierto cuyas medidas y linderos son: Por el norte, trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle número seis: Por el sur, trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote número dos: Por el este, cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco: Por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 05262258310994257214
pati.mendoza@hotmail.com



terreno de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. 2. Que, en atención a los múltiples requerimientos individuales de ciudadanos que deseaban legalizar la tenencia de los lotes en posesión por décadas sin acceder al dominio de los mismo e invitaciones de los dirigentes del sector en los que se consolidaron dichos requerimientos de quienes habitan en el sector y requerían la legalización de los mismos, mediante Resolución Legislativa número 430-17-02- 2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día de jueves diecisiete de febrero de dos mil veintidós resolvió declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial el área de 48.569,68 metros cuadrados, cuyo propietario y/o herederos es el señor José Heriberto Abad Saltos, cuya área de terreno se ubica dentro de la ficha registral número 73844, localizada en el sector Villamarina de Manta. Dicho acto fue protocolizado mediante Escritura Pública signada con el No. 20221308002P00470 celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintinueve de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA ECUADOR

marzo de dos mil veintidós. 3. Que, con fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés y de conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA sancionó la ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "SECTOR VI LLAMAR! NA", UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA EN BENEFICIO DE SUS POSESIONARIOS; y ordenó su promulgación de conformidad con la ley; ordenanza que fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Manta, en primera y segunda instancia, en sesiones ordinarias del doce y veinticinco de mayo de dos mil veintitrés respectivamente. 4. Que, mediante escritura pública de Transferencia de Dominio por Expropiación celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta el catorce de marzo de dos mil veintitrés e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, se realizó la transferencia de dominio de doscientos siete lotes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pat.mendoza@hotmail.com



el área de terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados, en el sector Villamarina, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta en relación a la Ficha Registral número 73844. 5. Que, mediante Resolución Legislativa No. 012-25-05-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día 25 de mayo de 2023; resolvió: "(...) PRIMERO: Aprobar y autorizar mediante la Legalización de 138 predios municipales debidamente inscritos y catastrados, contenidos en el memorando N° MTA-DACP-MEM-220520231126, signado por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del GADM-Manta y en los informes técnicos contenidos en los anexos (...) SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación..." 6. Que, mediante Resolución Legislativa No. 079-05-10-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día cinco de octubre de dos mil veintitrés; resolvió: "(...) PRIMERO: Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de trece lotes

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

de terrenos ubicados en el sector Villamarina, contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-260920231602 suscrito por el Arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo número nueve del memorando No. MTA-UGTT-MEM- 260920230957, que contiene el informe técnico, suscrito por la Ingeniero Ligia Elena Alcívar López, Subdirectora de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 1242 del Código Legal Municipal del cantón Manta y el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD". (...)

SEGUNDO: Autorizar a la señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada, de los trece predios ubicados en el sector Villamarina, a favor de los poseesionados que constan detallados..." 7. Que, el Certificado emitido por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO** con cédula de ciudadanía No. 1316311941, sea dueño de ninguna



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. 8. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en MANZANA-V2 LOTE DIEZ Y ONCE BARRIO VILLAMARINA, cuya clave catastral es 2-18-93-10-000, con el avalúo total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 23/100 (\$27.341,23) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

TERCERA: ADJUDICACIÓN: Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar al señor **ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO** el bien inmueble que posee la Ficha Registral número 82805 signado como LOTE DIEZ Y ONCE DE LA MANZANA V DOS, del barrio Villamarina de la parroquia Los Esteros, de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos; Por el FRENTE veinte metros (20,00m) - Calle V-dieciséis; Por ATRÁS diecinueve coma setenta metros (19,70m) - Lote cero dos y Lote cero tres; Por el COSTADO DERECHO diecinueve metros (19,00m) - Lote doce y Lote trece; Por el COSTADO IZQUIERDO diecinueve metros (19,00m) - Lote cero nueve; AREA TOTAL: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS COMA VEINTE METROS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

CUADRADOS (376,20m2). **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.** - Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2.633,40) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001005/003518 de fecha 09/19/2022. **SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pamendoza@hotmail.com



autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura.

OCTAVA: LA DE ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

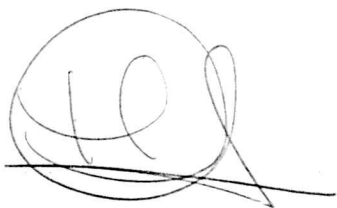
de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Monta Ecuador-

comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 

Elaborado por: M.T.Z.G.



ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Cédula No. 1310006646
Cert. Votación No. 92144307
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

MZ V2
Lote 10 y 11
Barrio Villanueva

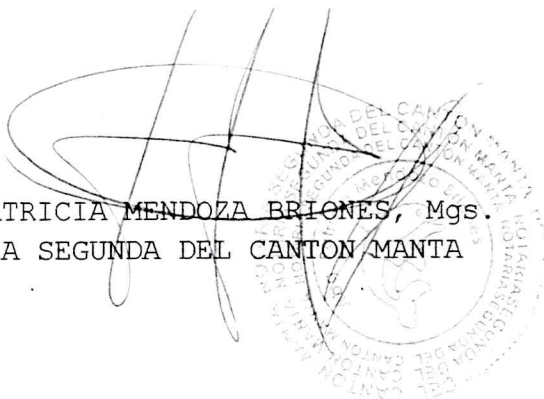


131631194-1



ALLAN FERNANDO ZAMBRANO BRIONES
Cédula No. 1316311941
Cert. Votación No. 53161677

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

82805

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24005224
Certifico hasta el día 2024-02-09:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2189310000

Fecha de Apertura: miércoles, 12 abril 2023

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número 10 y 11 de la Manzana V2, ubicado en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Área total: 376,20 m2.

Frente: 20,00m.- CALLE V-16

Atras: 19,70m.- LOTE 02 Y LOTE 03.

Derecho: 19,00m.- LOTE 12 Y LOTE 13.

Izquierdo: 19,00m.- LOTE 09

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	168 martes, 02 febrero 1999	104	105
RESOLUCION	DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACION	1 martes, 29 marzo 2022	0	0
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION	835 lunes, 27 marzo 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: martes, 02 febrero 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 noviembre 1994

Fecha Resolución: lunes, 21 octubre 1991

a.-Observaciones:

Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta. un

Número de Inscripción : 168

Folio Inicial: 104

Número de Repertorio: 301

Folio Final : 105



cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son : Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle numero seis ;por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos ;por el este , cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres , cuatro y cinco ;por el oeste , cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal , siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. Como la cosa rematada es a plazo el bien raíz de las características antes indicada y adjudicada al sr. Jose Abad saltos se constituye en hipoteca a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como lo determina el art. 477 inc segundo del codigo de procedimiento civil. Los gravámenes se encuentran cancelados mediante oficio fecha 04 de Enero de 1999, otorgado por el Juzgado de Coactivas del Instituto ecuatoriano de Seguridad social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : RESOLUCION

[2 / 3] DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACION

Inscrito el: martes, 29 marzo 2022

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2217

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, mediante Resolución Legislativa No.430-17-02-2022 del 17 de Febrero del 2022 RESUELVE: PRIMERO: "Declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial el área de 48.569,68 metros cuadrados, cuyo propietario y/o herederos es el señor José Heriberto Abad Saltos, área que se encuentra dentro de la ficha registral No. 73844, localizada en el sector Villamarina de Manta, de conformidad al informe MTA-DACP-MEM-100220222212 suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos y el informe MTA-UGTT-INF-090220222239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras" SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, proceder con la legalización de 207 predios a sus posesionarios, observando el debido proceso contenido en la SECCIÓN IV de las Expropiaciones Especiales de la Ordenanza 030-2021 y detallados en el informe MTA-DAC-MEM-100220222212 que cuenta con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N°5 del informe MTA-UGTT-INF-090220222239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que forman parte integra de la presente resolución".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
EXPROPIADO	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA
EXPROPIANTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION

Inscrito el: lunes, 27 marzo 2023

Número de Inscripción : 835

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1755

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

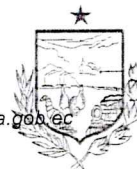
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE DOSCIENTOS SIETE LOTES Con los antecedentes expuestos y en observancia al cumplimiento de las normas constitucionales y legales, las partes proceden a la suscripción de la transferencia de dominio por expropiación especial, mediante el cual se deja constancia de lo siguiente: El señor José Wladimir Abad Cruz por los derechos que representa en calidad de apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad, transfiere a favor del Gobierno Municipal de Manta, el área de terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados, en el sector Villamarina, de la parroquia los Esteros de la ciudad de Manta, mismo que





se encuentra dentro de la ficha registral) 73844. Predio que se encuentra con asentamiento humano por doscientas siete familias que han estado con ánimo de señor y dueño. El señor José Wladimir Abad Cruz, por los derechos que representa como apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad acepta como justo precio por el área de afectación del terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados (48.569,68m2) la cantidad de USD DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$255.736,25), conforme lo establecido en el Acuerdo Transaccional. REFERENCIA: Con fecha 23 de agosto del 2022, la Comisión Negociadora, informa que ha concluido su gestión con la firma del Acuerdo Transaccional entre las dos partes y con la suscripción de esta ACTA DE NEGOCIACIÓN que ponemos consideración del Concejo Cantonal de Manta para su Resolución de conformidad con el inciso sexto del Art. 23 de la Ordenanza 030-2021 y una vez que el mismo haya resuelto respecto de dicha Acta de Negociación, se notifique mediante comunicación de la Máxima Autoridad Del GADM -- Manta o su delegado, para que disponga la disolución de la misma y se ponga en conocimiento de la Unidad de Legalización de Tierras con la finalidad de que se continúe con el trámite expropiatorio y demás gestiones que corresponda. Resolución Legislativa No. 525-25-08-2022, de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta resuelve: PRIMERO: "Acoger el informe MTA-DACP-MEM-230820221523 suscrito por la ingeniera ligia Alcivar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, mediante el cual presenta la documentación que acredita el cumplimiento de lo que prescribe el marco legal vigente poniendo a consideración el ACTA DE NEGOCIACIÓN como informe final de la Comisión Negociadora en el proceso de Expropiación Especial, del sector Villamarina. SEGUNDO: Aprobar el Acta de Negociación del Trámite de Expropiación Especial Villamarina, suscrita por la ingeniera Ligia Elena Alcivar López, Presidenta de la Comisión Negociadora. Abogado César Alejandro Lazo Moreira, delegado de Asesoría Jurídica, Ingeniera Liz Mariflor, delegada de la Dirección Financiera, Ingeniera Ana Figueroa Intriago, delegada de la Dirección Financiera. Arquitecta Maria Angelica Delgado Cedeño, Secretaria AD-HOC, Señor José Wladimir Abad Cruz, heredero del bien expropiado y Abogado Jhonny Santana Vera, Abogado de la Familia Abad Cruz, de conformidad a lo manifestado en el memorando MTA-DACP-MEM-230820221523 en el que constan los respectivos anexos, suscrito por la ingeniera Ligia Elena Alcivar López. Directora de Avalúos Catastros. Permisos Municipales y servicios ciudadanos y Presidenta de la comisión Negociadora, en aplicación del artículo 447 del COOTAD y el cumplimiento del artículo 23 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta". De los 207 lotes objeto de la presente transferencia de dominio, el lote No. 14, de la manzana V-1, ubicado en la Calle V-12 entre las avenidas V-2 y avenida V-4 de la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta; se encuentra inscrito con fecha 10 de octubre del 2022, bajo el número de Inscripción 3353, Repertorio: 7641, Libro: Compraventa; Acto: Protocolización de Sentencia, a favor del señor España Franco José Dioselito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO		MANTA
EXPROPIADO	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	DIVORCIADO(A)	MANTA
EXPROPIADO	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	VIUDO(A)	MANTA
EXPROPIADO	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
RESOLUCION	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-09

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24005224 certifico hasta el día 2024-02-09, la Ficha Registral Número: 82805.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda de Manta, Ecuador





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 82805

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 7 2 6 5 A M J S R U O



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-110895

N° ELECTRÓNICO : 232096

Fecha: 2024-02-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-93-10-000

Ubicado en: MZ-V2 LT. 10 Y 11 BARRIO VILLAMARINA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 376.2 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 24,453.00

CONSTRUCCIÓN: 2,888.23

AVALÚO TOTAL: 27,341.23

SON: VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES 23/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1111868TQS8WBG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-02-19 10:10:16



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1111868TQS8WBG



DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1111868TQS8WBG

NÚMERO: 022024-110895

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1316311941

CLAVE CATASTRAL: 2189310000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-04 17:02:59

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



[Dirección:](#) Calle 9 y Avenida 4

[Correo Electrónico:](#) portalciudadano@manta.gob.ec

[Teléfonos:](#) 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 022024-111789

Manta, lunes 19 febrero 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-18-93-10-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en MZ-V2 LT. 10 Y 11 BARRIO VILLAMARINA BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$27,341.23 VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES 23/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11127666MMDRAP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11127666MMDRAP

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11127666MMDRAP

NÚMERO: 022024-111789

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO

CLAVE CATASTRAL: 2-16-93-10-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-19 09:48:41

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-12-31**

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalcudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479



[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

N° 022024-111791

Manta, lunes 19 febrero 2024



LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO** con cédula de ciudadanía No. **1316311941**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 20 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112768P9RH0SB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1112768P9RH0SB



CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1112768P9RH0SB

NÚMERO: 022024-111791

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO

BENEFICIARIO(A): ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1316311941

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-19 10:06:22

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-03-20

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 022024-111788

Manta, lunes 19 febrero 2024



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO** con cédula de ciudadanía No. **1316311941**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 19 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



111276513ICO1Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

111276513IC01Z

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 111276513IC01Z

NÚMERO: 022024-111788

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO

BENEFICIARIO(A): ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1316311941

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-19 09:33:08

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-03-19

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



[Dirección:](#) Calle 9 y Avenida 4

[Correo Electrónico:](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec) portalciudadano@manta.gob.ec

[Teléfonos:](#) 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001005/003518

Fecha: 09/19/2022

Contribuyente: ZAMBRANO ZAMBRANO JESUS HERACLITO

VP-2417713

Identificación: CI 1307886257

Teléfono: 052924613

Correo: mario.salazar@espoir.org.ec

Dirección: NA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	NT/2022/002855	JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD.	2,633.40	0.00	0.00	0.00	0.00	2,633.40	2,633.40
Total:								2,633.40	2,633.40

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	19/09/2022				2,633.40	0.00	0.00	2,633.40
Total:					2,633.40		0.00	2,633.40

johany_cedeno 19/09/2022 12:00:44

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que
el documento que antecede en ... folia(s) ... fue
materializado a petición del señor(a) ...
de la página web y/o soporte electrónico ...
el día de hoy ... todo lo cual certifico
amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-2417713

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-2417713

COMPROBANTE DE PAGO: 001005/003518

TRANSACCIÓN: 001005/003518

FECHA: 2022-09-19

VALOR PAGADO: \$ 2633.40

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
NT/2022/002855	JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD.	\$ 2633.40



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v Youtube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalcidudano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)
[Contacto - Mapa del sitio](#)



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO-PROCURADORA SINDICA GAD MUNICIPAL MANTA.

CERTIFICO:

Que, revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del señor(a). **ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO**, potador(a) de cedula de ciudadanía No.1316311941 se encuentra inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de lo requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975, y en estado civil de soltero/a.

Manta, 08 de febrero de 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

K.S

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





Factura: 002-003-000059849

20231308006P02219

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SÉXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20231308006P02219					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JUNIO DEL 2023, (15:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que le representa
Natural	ZAMBRANO ZAMBRANO JESUS HERACLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307680257	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316311941	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que representa
USUCACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SÉXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 --- RIO

2 ESCRITURA No. 20231308006P02219

3 FACTURA No. 002-003-000059849

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA
DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGA:

OTORGADA:

JESUS HERACLITO ZAMBRANO ZAMBRANO; Y, ALLAN FERNANDO
ZAMBRANO BRIONES.

CUANTÍA: INDETERMINADA

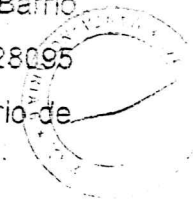
DI 2 COPIAS

//PZM//

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES, ante mí DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen en plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente declaración los señores: JESUS HERACLITO ZAMBRANO ZAMBRANO, por sus propios y, personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía número uno tres cero siete ocho ocho seis dos cinco guion siete; y, ALLAN FERNANDO ZAMBRANO BRIONES, por sus propios y, personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía número uno tres uno seis tres uno uno nueve cuatro guion uno, cuyas copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- Los Compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ocupación Abogado e Ingeniero Industrial en su orden, domiciliados en el Barrio Villamarina en esta ciudad de Manta, teléfonos 0996591499 y 0958928095 respectivamente, advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



1 los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así
2 como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al
3 otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
4 promesa o seducción, bajo juramento y, advertidos por mí el Notario de la gravedad
5 del juramento, de la pena por perjurio y demás prevenciones legales, me piden que
6 eleve a Escritura Pública, la siguiente declaración: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
7 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente
8 Declaración Juramentada, que se otorga al siguiente tenor: **PRIMERA:**
9 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de
10 Declaración Juramentada, los señores JESUS HERACLITO ZAMBRANO
11 ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos; y, ALLAN FERNANDO
12 ZAMBRANO BRIONES, por sus propios y personales derechos, todos de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en el Barrio Villamarina
14 del cantón Manta, legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones.
15 **SEGUNDA: DECLARACIÓN.- DECLARACIÓN.-** Nosotros, JESUS HERACLITO
16 ZAMBRANO ZAMBRANO; y, ALLAN FERNANDO ZAMBRANO BRIONES,
17 ecuatorianos, advertidos de la obligación de decir la verdad, con claridad y
18 exactitud y conocedor de las penas del delito de falso testimonio (perjurio)
19 declaramos: Que el señor Jesús Heráclito Zambrano Zambrano, quien ha sido
20 poseionario por más de doce años de un bien inmueble constituido por
21 terreno con vivienda, ubicado en el Barrio Villamarina de la ciudad de Manta,
22 signado con los lotes 10 y 11 de la Manzana V2, cede sus derechos de
23 posesión que posee en dicho bien inmueble a su hijo ALLAN FERNANDO
24 ZAMBRANO BRIONES, para que proceda a legalizar a su nombre el título de
25 propiedad, conforme a la Ordenanza 030-2021, Sección IV de las
26 Expropiaciones Especiales, y como beneficiario en dicho proceso realizado a

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COEGLACIÓN

131631194-1

Ciudadanía:
ZAMBRANO BRIONES
ALLAN FERNANDO

Nombre:
MANABÍ
MANTA
MANTA

Fecha de nacimiento: 1908-05-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estadocivil: SOLTERO

BACHILLERATO **BACHILLER EN CIENCIAS**
ZAMBRANO ZAMBRANO JESUS HERACLITO
APellidos y Nombres de la madre:
BRIONES VILLAMARIN CAROL CONSUELO
Lugar y fecha de expedición:
MANTA
2017-08-14
Fecha de expiración:
2027-08-14

NOTARIO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR



CERTIFICADO de VOTACIÓN
 10 de febrero de 2023

REGIÓN: MANABÍ
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARRROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 1
JUNTA No. 0025 MASCULINO
ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO

CRE
N° 89337931
CCN: 1316311941

COPIA: Que las precedentes copias fotostaticas de los datos personales, expedidos por el sistema de registro civil, son correctas y veraces segun los datos de sus antecedentes.

Manta, 20 JUN 2023

[Handwritten signature]

Notario T. Ortiz Soto
MANTA - ECUADOR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1316311941

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ZAMBRANO ZAMBRANO JESUS HERACLITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRIONES VILLAMARIN CAROL CONSUELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2023

Emissor: KAREN EERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 232-885-58943



232-885-58943

Ing. Carlos Echeverría

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 los poseionarios de bienes en el Barrio Villamarina de Manta, según el informe
2 MTA-DACP-MEM-100220222212, tal como consta en el Oficio MTA-DSCC-OFI-
3 180220220956, de fecha 18 de febrero del 2022, emitido por el Abogado Dalton
4 Pazmiño Castro Secretario del Consejo Cantonal de Manta motivados por la
5 Resolución Legislativa N°.430-17-02-2022, debiendo y comprometiéndose el
6 señor ALLAN FERNANDO ZAMBRANO BRIONES, en proceder a realizar los
7 tramites pertinentes ante el GAD-Manta para tal efecto.- ES TODO CUANTO
8 PODEMOS DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD. Las DE ESTILO.- Sírvase
9 usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales
10 que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y
11 surtas los efectos deseados por los otorgantes. Hasta aquí la declaración, firmado
12 Abogado JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO, matricula trece guion dos mil ocho guion
13 ochenta y seis, del Foro de Abogados.- que queda elevada a escritura pública,
14 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se
15 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le
16 fue por mí el Notario a la compareciente se ratifica en la aceptación de
17 su contenido y firman conmigo en unidad de Acto. Se incorpora al protocolo de
18 esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundada
Manta Ecuador

JESUS HERACLITO ZAMBRANO ZAMBRANO

C.C.No. 130788625-7.



1
2
3
4
5 **ALLAN FERNANDO ZAMBRANO BRIONES**

6 **C.C.No. 131631194-1**
7
8
9
10
11

12
13
14 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
15 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**
16

17 RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
18 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
19 signo y firmo.

20 Manta, a

21 *Dr. Fernando Vélez Cabezas*
22 NOTARIA SEXTA
23
24
25
26
27
28

EL NOTA...

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

RECIBO DE PAGO - PREDIOS

Fecha: 19/09/2022 12:00

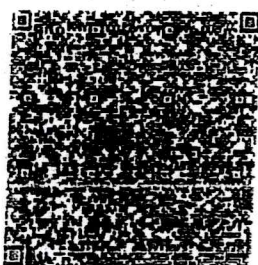
Código catastral: 2-18-93-10-000

Propietario: ABAD SALTOS JOSE

Dirección: MZ-VILL. 10 Y 11 VILLAMARINA

CÓDIGO	TÍTULO	AÑO	VALOR
583907		2017	\$68,36
583908		2018	\$144,86
583909		2019	\$138,83
583910		2020	\$132,23
583911		2021	\$103,80
583912		2022	\$75,92
TOTAL PAGADO			\$864,00

Cajero: CEDENO PICO JOHANY



Descargue el comprobante de pago en:
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta-
Dirección Financiera -Área Rentas
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudación 05
Recibo de Cobro No: 001005/003518
Fecha: 19/09/2022

Cliente: ZAMBRANO ZAMBRANO
JESUS HERACLITO
CI/RUC: 1307886257
Referencia:
Cajero: CEDENO PICO JOHANY
MILANGI 19/09/2022 12:00



2022 Justo Precio 2633.40
Expropiación Especial
Art. 596 Cootad. | Ref
JUSTO PRECIO
EXPROPIACIÓN
ESPECIAL ART. 596
COOTAD.
DIRECCIÓN: LOT.
VILLAMARINA
CODIGO CATASTRAL:
2-18-93-10-000
Resolución Legislativa
No. 525-25-08-2 |
Título: NT/2022/002855

Valor Cobrado 2633.40
Forma de Pago Efectivo



VP-2417713

Descargue el comprobante de pago
en:
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

OFICIO MTA-DSCC-OFI-180220220956

Manta, 18 de febrero de 2022



Señores

DARWIN RAMON MOREIRA COVEÑA
COVEÑA CARMEN UBALDINA
ALONZO MERO ANGEL ALEJANDRO
CEVALLOS SUAREZ MERLENE LOURDES
ESPAÑA FRANCO JOSE DIOSELITO
LOPEZ MACIAS PAQUITA ELIZABETH
SALGADO LOPEZ JENNIFER TERESA
DELGADO ZAMORA MARIA OBDULIA
BAYAS SANCHEZ PATRICIA VIRGINIA
MERO BAZAN YOLANDA MARIBEL
ZAMBRANO ZAMBRANO JESUS HERACLITO
PONCE ZAMBRANO ROSA AUXILIADORA
CEDENO MOSQUERA JESSENIA MONSERRATE
PALACIOS RIVERA MARIO JACOBO
MACIAS SOLORZANO LUIS FRANCISCO
VERA VELASQUEZ ELSA RAFAELA
VITERI SUAREZ YESSICA MERCEDES
MACIAS MENDOZA BRIGITTE LISBETH
MOREIRA ZAMBRANO MARIA VERONICA
REYES SANTANA LUCIA DOLORES
VELASQUEZ REYES LUCIA JOHANNA
MENENDEZ GARCIA LUIS ANTONIO
MARIN MERO YESSSENIA YADIRA
MERO CHILA AIDA ALEMANIA
ZAMBRANO VELEZ FLORENCIO EUGENIO
NAVARRETE AGUAYO MARTHA DEL CARMEN
ARTEAGA LIRIO JAVIER ARMANDO
ZAMBRANO SANTANA ELBOR EMILIO
CASTRO SOLIS MIRYAN ALEJANDRINA
RODRIGO MEDINA KAREN MELISSA
PICO MERO AIDEE LORENA
VICTOR MACIAS
CHEME MORALES HAROLD GEOVANNY
DELGADO VALENCIA MILTON RONALDO
RIVERA PALMA JUAN JACINTO
RIVERA PALMA LUIS CESAR
ZAMBRANO VERA PATRICIA BELEN
CUSME PONCE ALEXIO SALVADOR
PICO GARCIA VIVIANA LISETTE
MERA MORA MARIA GABRIELA
CEVALLOS CEVALLOS DOLORES NARCISA
MACIAS VARGAS MANUEL ALEJANDRO
RODRIGUEZ ESPINAL ANTONIO VICENTE
CELLAN MUENTES ROSA ISABEL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador



MORALES URIBE HECTOR ALONSO
SABANDO MOREIRA JOSE EUCLIDES
HOLGUIN ANCHUNDIA MARIO EDUAR
ANCHUNDIA LOPEZ MARIA AUXILIADORA
NOEL VALENCIA
VALENCIA PABON JOEL SALOMON
DELGADO GARCIA BLANCA RAMONA
CHILA NAPA MAURA CATALINA
MERO BAZAN ALEXANDRA ISABEL
MORALES URIBE HECTOR ALONSO
MORALES BAÑOL JOSE EVELIO
URIBE BAÑOL LUZ MARY
DE LA CRUZ CEDEÑO ROSA HAYDEE
SANCHEZ MERA ALEXANDRA STELLA
VILLAMAR QUIJIJE GIOVANNI ANTENOR
CANTOS PERALTA JOHANNA MARIANELA
CHILAN CHILAN EGO WIGBERT
ALVAREZ MERO JULIO CESAR
CARBO MERA MARIA MIRELLE/ PINCAY SANTOS EDUARDO FRANCISCO
EUGENIO
ARTEAGA MARQUEZ ALEXANDRA MARISOL
VELEZ CORONADO ANGEL ROVER
ALAVA MOREIRA NANCY ESTRELLA
FRANCO MONJE MARIA FLORESTELA
CARLOS SANTACRUZ
CARREÑO MERA PABLA ALEGRIA
CARREÑO MACIAS MAYRA GABRIELA
SOLORZANO BAZURTO GREGORIO
ARAUZ MEDRANDA JAVIER ROBERTO
MOSCOSO MENDOZA BLANCA JULIA
GUAMAN SIMBAÑA MANUEL
JIMENEZ CEDEÑO AURA LIBERATA
CRESPO MOREIRA CARLOS EDUARDO
CARREÑO CARREÑO OBET ESRON
PANCHANA REYES CRISTHIAN GEORGE
INTRIAGO MECIAS FABIOLA AUXILIADORA
MANTUANO ANCHUNDIA JOHAN SANTIAGO
FERNANDEZ LOPEZ LUIS ALBERTO
BRAVO BRIONES JACINTA ALFARINA
ROBLES CHILA PAULA VERONICA
CRESPO MOREIRA ROSA ELIZABETH
VERA MURILLO ELIDA MERCEDES
CANTOS MERA NELLY ESTRELLA
MENDOZA SUAREZ CHRISTHIAN CLEMIDIO
INTRIAGO MESIAS JAIR ELIAN
VICTOR HUGO
DELGADO CHAVEZ GINGER VANESSA
ANCHUNDIA PEREZ JOSE RAFAEL
BAILON LUCAS PABLO AGUSTIN
FIGUEROA JUSTILLO OSCAR ARMANDO
FIGUEROA JUSTILLO CINTHYA MAGDALENA



ALCALDÍA



FIRMES CON
EL CAMBIO

QUIMIS TUBAY SIMON KENNEDY
GUTIERREZ PAZ GONZALO CRISTOBAL
MOREIRA CANTOS GENNY ELIZABETH
CEDENO ANCHUNDIA KETTY MARCELA
GARCIA TIGUA ANTONIO JOSE
PONCE PONCE BLANCA BIRMANIA
DELGADO CHAVEZ NESTOR GEOVANNY
MARIA ROSARIO CEDENO
BAILON LUCAS PABLO AGUSTIN
CEDENO ZAMBRANO DARWIN DANIEL
ZAMBRANO QUIROZ ARNULDO GREGORIO
AVILA SANTOS CECILIA ELIZABETH
ALVARADO QUIJIJE MERCEDES FRANCISCA
ORMAZA PONCE ERICK ARMANDO
MERO MARIA DEL ROSARIO
MUÑOZ PONCE JULIO ALFREDO
BARBERAN INTRIAGO VICTOR GEOVANNY
ORTIZ SOSA MARIA FERNANDA
VERA ZAMBRANO RENSO JUAN
MACIAS MACIAS RAMON VIRGILIO
MORALES CABRERA JACINTO VICENTE
ZAMBRANO PORTILLA JOSE JAVIER
MANTUANO VELEZ ROSA SELENA
CALDERON ALARCON JENNIFER MARIA
MACIAS MACIAS JOSE LUIS
RODRIGUEZ DEMERA ADRIAN MODESTO
PLUA PILLASAGUA NELLY ISABEL
RIVERA CEDENO RAUL REMIGIO
MIELES PINARGOTE JOSE VICENTE
TORRES ARTEGA JUAN JESUS
DOLLY ROJAS ANA
FLORES MERO ALEXANDRA CECILIA
PONCE PONCE JESUS MANUEL
PACHECO MENDOZA MARTHA CECILIA
SORNOZA MARTILLO NIDISA CECILIA
HOLGUIN SORNOZA SHIRLEY YANINA
ARCE AVILA XIOMARA MONSERRATE
FAULA ROSADO CRISTHIAN GABRIEL
FAULA LOOR CRISTOBAL COLON
CEDENO ZAPATA MARIELA DEL ROCIO
DELGADO MACIAS VIRGINIA MARISOL
PONCE CAREÑO GLORIA MARIA
PONCE CARREÑO ESTRELLA MARISOL
DELGADO VELEZ ZITA ELIZABETH
CUEVA CUEVA LUIS ALBERTO
CUZME PONCE ROSA ALBERTINA
MERO ARAUZ KLEVER ANTONIO
ANCHUNDIA VELIZ BENITO ANTONIO
ANCHUNDIA VELEZ JOSE BENIGNO
MANTUANO AVILA COLOMBIA FLORINDA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



CEDEÑO VILELA PABLO ANTONIO
 MERO MENDOZA DOLARIZA MARIBEL
 MERO MENDOZA GEIDY JOSE
 CABAL SORNOZA MABEL DEL ROSARIO
 CARREÑO GILER MARIANA DEL JESUS
 TOALA MERO MERCEDES DOLORES
 VASQUEZ VALENCIA CARMEN FABIOLA
 VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA
 ORTEGA ALARCON MARCOS VINICIO
 GARCIA PALMA JOSE VICENTE
 CEVALLOS CEDEÑO EDISON JAVIER
 VELASQUEZ ZAMBRANO MIRIAN
 CEDEÑO MENDOZA CARLOS ALBERTO
 OSTAIZA LUCAS RITA ASUNCIÓN
 VASQUEZ VALENCIA GINA BIRMANIA
 BARREIRO PARRAGA GERMAN RAMIRO
 QUÍÑONEZ PINCAY MARIA MAGALY
 CEDEÑO MENDOZA CARLOS ALBERTO
 PONCE CARREÑO FATIMA NATIVIDAD
 CASTRO PILLIGUA MARIA MERCEDES
 CASTRO PILLIGUA MIRIAN EUFEMIA
 RIVERA GUALAVISI ROSA AMELIA
 MUÑOZ BAREN MARIA MARIELA
 PALACIOS DELGADO NILO DESIFREDO
 ARTEAGA LIRIO EDILMA LEONOR
 VALDEZ CEDEÑO ROSA HELEN
 CARREÑO CARREÑO MIRIAM PIEDAD
 MACIAS MACIAS MARIA MONSERATE
 GANCHOZO GANCHOZO DALIDA ASUNCION
 MOLINA ALVARADO MONICA MARIA
 GANCHOZO GANCHOZO RAMONITA ELIZABETH
 DELGADO MOREIRA MARTHA GEOCONDA
 RIVAS ROCA ERIKA FATIMA
 CHALAR ENRIQUEZ MARY CEIDA
 RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO
 ANCHUNDIA CALLE PEDRO APOLINAR
 ANCHUNDIA CALLE JUAN CARLOS
 ANCHUNDIA CALLE ROSA MARIA
 PALACIOS DELGADO NILO DESIFREDO
 Ciudad

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día de jueves 17 de febrero de 2022; resolvió:

Resolución Legislativa No. 430-17-02-2022.- (...) RESUELVE: PRIMERO:
 "Declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial el área de 48 569,68 metros cuadrados, cuyo propietario y/o herederos es el señor



José Heriberto Abad Saltos, área que se encuentra dentro de la ficha registral No. 73844, localizada en el sector Villamarina de Manta, de conformidad al informe MTA-DACP-MEM-100220222212 suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos y el informe MTA-UGTT-INF090220222239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras.

SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, proceder con la legalización de 207 predios a sus posesionarios, observando el debido proceso contenido en la SECCIÓN IV de las Expropiaciones Especiales de la Ordenanza 030-2021 y detallados en el informe MTA-DACP-MEM-100220222212 que cuenta con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N°5 del informe MTA-UGTT-INF-090220222239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que forman parte íntegra de la presente resolución.

TERCERO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los posesionarios, propietarios y/o herederos del predio, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

DALTON ALEXI
PAZMINO
CASTRO

Firmado
digitalmente por:
DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Abg. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



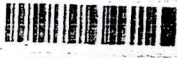
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ZAMBRANO JESUS HERACLITO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PICHINCHA
PICHINCHA, GERMUDY
FECHA DE NACIMIENTO **1974-06-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CAROL CONSUELO BRIONES VILLAMARIN

Nº **130788625-7**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
ABOGADO
OCCUPACIÓN
SEXO
V111311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO SOLORZANO JOSE AMADEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO POLICARPA EVANGELISTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-06-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-24




DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA **MANABI**
CANTON **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SECCION **MANTA**
ZONA **1**
JUNTA Nº **0088 MASCULINO**
ZAMBRANO ZAMBRANO JESUS HERACLITO

Nº **65386013**

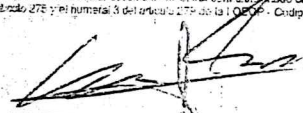



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
La democracia esté en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

Es importante que alire este buen documento con el acta de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el numeral 3 del artículo 279 de la Constitución del Ecuador - Código de la Democracia



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten signature]



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en 07 fojas rectas, anversas, reversos son iguales a sus originales

Manta, 20 JUN 2023

[Signature]

Dr. Fernando Velazquez
Notario Público Santo
Manta Ecuador

Dr. Fernando Velazquez
MANTA, NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307886257

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ZAMBRANO JESUS HERACLITO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRIONES VILLAMARIN CAROL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 1994

Datos del Padre: ZAMBRANO SOLORZANO JOSE AMADEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO POLICARPA EVANGELISTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 230-885-58835

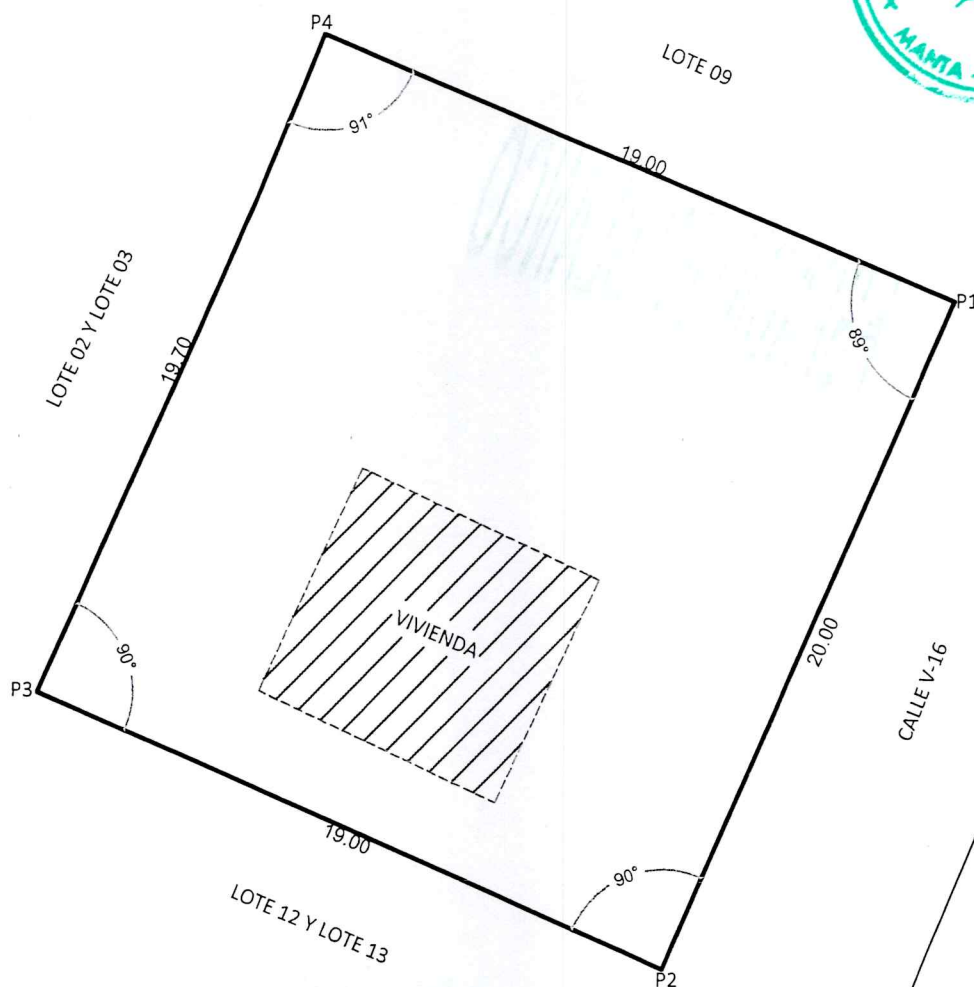


230-885-58835

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	20.00M - CALLE V-16
1	536607.14	9893708.17	ATRÁS:	19.70M - LOTE 02 Y LOTE 03
2	536599.07	9893689.87	C. DERECHO:	19.00M - LOTE 12 Y LOTE 13
3	536581.68	9893697.54	C. IZQUIERDO:	19.00M - LOTE 09
4	536589.63	9893715.56	ÁREA TOTAL:	376,20M2



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial



MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "LOS ESTEROS"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1316311941

BARRIO: VILLAMARINA

MANZANA N°: V2

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ENERO DEL 2023.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: VIVIENDA DE UNA PLANTA CON ESTRUCTURA Y PAREDES DE CAÑA PICADA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 65.33M2

CLAVE CATASTRAL N°: 2-18-93-10-000

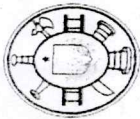
SECTOR: VILLAMARINA

LOTE N°: 10 Y 11

TIEMPO DE POSESIÓN: 14 AÑOS

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000181436

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MANTA

Identificación

13xxxxxxxx0001

Control

000000921

Nro. Título

562559

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición	2024-02-16	Expiración	2024-03-16
Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Total
02-2024/03-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$0.00
El Área de Tesorería CERTIFICA : Que la clave catastral 2-18-93-10-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta			Total a Pagar \$0.00
Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan			Valor Pagado \$0.00
Pagado a la fecha de 2024-02-16 12:00:07 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)			Saldo \$0.00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA 559900

Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Gobierno Municipal 2023-2027



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 079-05-10-2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía Política, administrativa y Financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.";

Que, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización,



parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”.

Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Al concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”.

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el Art. 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su inciso segundo establece: “Cada Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades”;

Que, el artículo 74 de la Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: “Asentamiento de hecho. Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos.”;

Que, el artículo 969 del Código Civil manifiesta: “Se deberá probar la posesión del suelo por hechos positivos, de aquellos a que sólo el dominio da derecho, como la corta de maderas, la construcción de edificios, la de cerramientos, las plantaciones o sementeras, y otros de igual significación, ejecutados sin el consentimiento del que disputa la posesión.”

Que, el artículo 1242 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, expresa: **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO.** - Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la





tenencia del suelo o precariedad en la vivienda o déficit de infraestructuras y servicios básicos.

Que, el Artículo 1 de la ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "SECTOR VILLAMARINA", UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA EN BENEFICIO DE SUS POSESIONARIOS, establece: Objeto. - reconocer y aprobar la partición administrativa y adjudicación de los predios dentro del polígono expropiado que forman parte del predio con ficha registral No. 73844; sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, a favor de sus posesionarios.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del Cantón Manta Capítulo II, Sección IV "De Las Expropiaciones Especiales":

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 13 lotes de terrenos ubicados en el sector Villamarina, contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-260920231602 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 9 del memorando No. MTA-UGTT-MEM-260920230957, que contiene el Informe técnico, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Subdirectora de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 1242 del Código Legal Municipal del cantón Manta y el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD".

SEGUNDO: "Autorizar a la señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada, de los trece predios ubicados en el sector Villamarina, a favor de los posesionarios que constan detallados en el Anexo N° 9 del memorando No. MTA-UGTT-MEM-260920230957 presentado por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Subdirectora de Legalización de Tierras.

TERCERO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Art. 1242 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección IV "de las Expropiaciones Especiales".

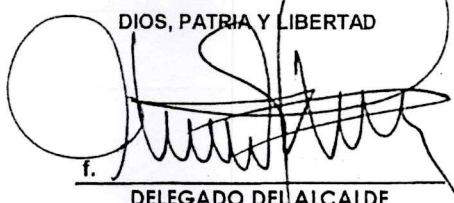
Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO
Firmado digitalmente por
DALTON ALEXI PAZMINO
CASTRO
Fecha: 2023.10.06
08:37:43 -05'00'

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA



 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		ACCION DE PERSONAL No. <u>0212</u> Fecha: <u>2023-07-24</u>																									
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐ NO. _____ FECHA: _____																											
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES																									
No. de Cédula de Ciudadanía 1310006646	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de: 2023-07-24																									
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.																											
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO ☐</td> <td>TRASLADO ☐</td> <td>REVALORIZACION ☐</td> <td>SUPRESION ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACION ☐</td> <td>DESTITUCION ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACION ☐</td> <td>REMOCION ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACION ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACION ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISION DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCION ☐</td> <td>OTRO ☒</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>				INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐	SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐	ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐																								
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐																								
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐																								
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐																								
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒																								
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																									
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL \$ 2,504.50 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5,009.00 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>																									
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. _____ DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422, M.																									
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  f. _____ DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A																											
RECURSOS HUMANOS No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>		REGISTRO Y CONTROL f. _____ Responsable del Registro																									

Fecha: 24-07-2023

f. _____
SERVIDOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Monta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. _____

Funcionario

f. _____

Responsable de Recursos Humanos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉLULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 131000664-6

APellidos y Nombres:
VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA

Lugar de Nacimiento:
MANABI MANTA

Fecha de Nacimiento: **1983-09-25**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **MUJER**

Estado Civil: **CASADO**
FAUSTO ELIAS POVEDA BURGOS



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

VALDIVIESO ZAMORA LUIS HERBERTO

APellidos y Nombres de la Parte:
ZAMORA INTRILIGO BLANCA RAMONA

Lugar y Fecha de Expedición:
MANTA 2025-12-01

Fecha de Expiración:
2026-12-01




CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
N° 92144307

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. 0079 FEMENINO



CC N°: **1310006646**

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....folios útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 11-10-2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

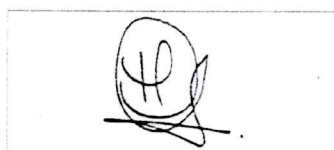
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 248-995-00127



248-995-00127

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1316311941

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ZAMBRANO ZAMBRANO JESUS HERACLITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRIONES VILLAMARIN CAROL CONSUELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 248-995-00542



248-995-00542

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 131631194-1

APellidos y Nombres
ZAMBRANO BRIONES
ALLAN FERNANDO

Lugar de Nacimiento
MANABI
MANTA

Fecha de Nacimiento 1998-06-14
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo HOMBRE
Estado Civil SOLTERO





EDUCACION BACHILLERATO **PROFESION / OCUPACION** BACHILL EN CIENCIAS

Apellidos y Nombres del Padre ZAMBRANO ZAMBRANO JESUS HERACLITO

Apellidos y Nombres de la Madre BRIONES VILLAMARIN CAROL CONSUELO

Lugar y Fecha de Expedición MANTA
2017-08-14
Fecha de Expiración 2027-08-14

Director General [Signature]

CERTIFICADO de VOTACION
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ZAMBRANO BRIONES ALLAN FERNANDO Nº 53161677

Provincia: MANABI
Circunscripción: 2
Cantón: MANTA
Parroquia: LOS ESTEROS
Zona: 1
Junta No. 0029 MASCULINO

CE ID: 1316311941



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anverso y reverso son iguales a sus originales, Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CIUDADANAJO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEP - Código de la Democracia.

Presidente de la JRV [Signature]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO:
20241308002P00395. LA NOTARIA. 

ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

